

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

REGLAMENTO TÉCNICO, DISCIPLINARIO Y ORGANIZATIVO

XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL
MAGISTERIO DE CASANARE

OROCUE, 7 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

JUSTIFICACIÓN

La **JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE**, año tras año se convierte en un momento histórico muy importante para todos, quizás muchas entidades territoriales no tengan esta posibilidad que hoy se tienen en este departamento, como es un espacio para compartir experiencias pedagógicas en el campo cultural, deportivo, recreativo e investigativo, o también, una forma de dinamizar el proceso educativo en el departamento, integrando a los docentes y a las comunidades de los diferentes municipios donde se desarrolla este magno evento.

En consecuencia, este evento se torna de gran importancia para el municipio sede, debido a que es la oportunidad para mostrar su riqueza natural, histórica, cultural, turística y los diferentes componentes que identifican a la región; dinamizan la vida de las comunidades y generan ingresos económicos a sus habitantes, mediante los diversos espacios de trabajo que posibilita la realización de esta actividad.

Además, tenemos la oportunidad de mostrar el progreso de nuestro pueblo, el carisma de su gente, la riqueza turística de su entorno y sobre todo la hospitalidad que demuestra el habitante orocueseño.

Por tal razón, tanto la Administración Departamental de Casanare como el municipio sede y el Sindicato de Maestros de Casanare – SIMAC, han apoyado durante años la organización, realización y financiación de la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva, haciendo que se garantice este evento de integración magisterial, que redundará en beneficio de la salud ocupacional de los docentes y directivos docentes, y en beneficio del mismo proceso educativo.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar al magisterio casanareño alrededor de la pedagogía, la cultura, el arte, la recreación y el deporte; buscando cualificar el proceso educativo con proyección social y sentido humano y de hecho, reconocer y potenciar los valores que poseen los docentes y directivos docentes.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Buscar espacios de recreación y esparcimiento para todo el gremio docente Casanareño.
- ✚ Integrar a través de un beneficio común a los docentes del Departamento.
- ✚ Promover las diferentes aptitudes artísticas, culturales y deportivas en el sector docente.
- ✚ Comprometer al educador casanareño para que promueva y dé la importancia necesaria a las actividades lúdicas y recreativas en el que hacer pedagógico.
- ✚ Demostrar a la comunidad, la importancia del rol del docente en su medio y dar a conocer las aptitudes que tiene frente al arte, la cultura, la ética y el deporte.

ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN GENERAL

JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE –SIMAC.

COMITÉ DEPARTAMENTAL

Dr. JOSUE ALIRIO BARRERA
Gobernador de Casanare

LUIS EDUARDO CORREA VALBUENA
Presidente SIMAC

Dr. GUSTAVO ERNESTO AYALA
Director COMFACASANARE

ING. SANTIAGO MARIN
Gerente de INDERCAS

DR. ANDERSON BERNAL
Alcalde de Orocué

Lic. JORGE NIXON VARGAS SANDOVAL
Coordinador General Jornada

SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Secretaría de Educación Departamental.

DR. YORK LEHMAN CORTEZ
Pte. Asamblea Departamental.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

COMITÉ ORGANIZADOR MUNICIPAL

DR. ANDERSON BERNAL

Cel. 3223607803

Alcalde Municipal

Sr. MARLON BRAN

Cel. 3102114056

Director del IDRO

Lic. JORGE NIXON VARGAS SANDOVAL

Cel. 312 523 35 26

Coordinación General

Lic. FLOR ALBA NIÑO FERNÁNDEZ

Cel. 3138031408

Tesorera

Lic. NESTOR YOJAN CISNEROS G.

Cel. 311 242 38 12

Secretario

Lic. BETTY JAIME

Cel. 317 725 76 16

Fiscal

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

1. COMITÉS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE

1.1 COMITÉ DE PROTOCOLO Y CLAUSURA

Coordinador:	Lic. JORGE NIXON VARGAS	Cel.	312 523 35 26
Apoyo SIMAC:	Lic. Olga María Salamanca	Cel.	3114752562
Apoyo ADMON:	Juan Carlos Pónare Gabriel Vargas	Cel. Cel.	3223052002 3209459251

- 1.1.1 Organización de las madrinas para el desfile y en el desarrollo de los juegos.
- 1.1.2 Responsabilizarse que las personas encargadas de la bienvenida para cada delegación, estén organizadas.
- 1.1.3 Determinar la ruta por donde se hará el desfile de Inauguración.
- 1.1.4 Estar en el lugar donde comenzará el desfile por lo menos 30 minutos antes.
- 1.1.5 Establecer comunicación con las madrinas y el comité de hospedaje para la ubicación de las diferentes delegaciones una vez arriben a la población.
- 1.1.6 Tener listos los Heraldos el día antes de la inauguración del evento.
- 1.1.7 Velar por una óptima atención a la delegación que asuma cada trio de madrinas.
- 1.1.8 Identificar a los invitados especiales con una insignia y/o escarapela.
- 1.1.9 Brindar hospitalidad y amabilidad a los visitantes y público en general.
- 1.1.10 Concertar con el comité de integración el o los artistas que se presentaran en la inauguración.
- 1.1.11 Organizar la mesa principal, el escenario y el programa para los actos protocolarios.
- 1.1.12 Organizar el espacio para reunión de delegados.
- 1.1.13 Buscar listado de pensionados, hacer invitación para respectivo homenaje, igualmente coordinar con el SIMAC la cena y las menciones.
- 1.1.14 Establecer una comunicación directa con el coordinador general y con el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

1.2 COMITÉ DE HOSPEDAJE

Coordinador:	Lic. EUGENIO ARCINIEGAS P.	Cel.	3105678833
Apoyo SIMAC:	Lic. Rafael Antonio Martín	Cel.	3138619699
Apoyo ADMON:	Juan Carlos Arboleda	Cel.	3214313732

- 1.2.1 Responsabilizarse de la consecución de hospedaje por lo menos para 2.500 personas.
- 1.2.2 Concertar con el rector el permiso, para el uso de las sedes de la Institución educativa que vayan a ser utilizadas para el hospedaje de las diferentes delegaciones.
- 1.2.3 Concertar con la administración municipal la adecuación e instalación de lavaderos, tanques, tazas, baldes y duchas necesarias.
- 1.2.4 Confirmar el alojamiento con las entidades o personas que lo van a ofrecer, como Instituciones Educativas, hoteles y particulares.
- 1.2.5 Escoger sitios adecuados para la instalación de las carpas, donde haya buenas condiciones como luz, agua, servicio de baño, si los docentes traen.
- 1.2.6 Estar pendiente durante el desarrollo del evento, de las condiciones higiénicas y demás servicios que requieren los sitios de hospedaje.
- 1.2.7 Tener informada a la fuerza pública de los lugares donde se hospedan los maestros durante el evento.
- 1.2.8 Distribuir a las delegaciones, teniendo en cuenta el número de integrantes y utilizando racionalmente el espacio.
- 1.2.9 Entregar a cada uno de los delegados la llave del salón y el inventario donde se hospedarán la delegación respectiva y responsabilizarlo del buen uso de las instalaciones.
- 1.2.10 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y con el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.
- 1.2.11 Informar a los docentes, qué equipo de alojamiento deben traer para hospedarse en las instituciones.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

1.3 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN E INTEGRACIÓN

Coordinadora:	Lic. BETTY JAIME	Cel.	317 725 76 16
Apoyo SIMAC:	Lic. Juan de Dios Figueroa	Cel.	3115878924
Apoyo ADMON:	Bladimir Bernal Piña	Cel.	3213322402
	Dra. Linda Liliana Rondón	Cel.	3168699233

- 1.3.1 Coordinar la organización del almuerzo de integración de los docentes.
- 1.3.2 Verificar que el personal que manipula alimentos tenga las condiciones adecuadas para ejercer esa función.
- 1.3.3 Cotizar con los restaurantes que puedan ofrecer el servicio de alimentación para el evento.
- 1.3.4 Velar porque los dueños de los restaurantes cumplan la cotización pactada.
- 1.3.5 Solicitar que cada establecimiento o sitio que ofrece el servicio, ubique el nombre, dirección, menú y precios correspondientes en un lugar visible al público.
- 1.3.6 Solicitar buena presentación e higiene a las personas que trabajan en el restaurante (uniformes).
- 1.3.7 Solicitar ante la secretaría de salud el control de las ventas.
- 1.3.8 Insistir a quienes ofrecen estos servicios, la buena atención para los maestros y demás personal.
- 1.3.9 Coordinar con la Administración Municipal el suministro de los tintos diarios ofrecidos a los maestros.
- 1.3.10 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y con el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.

1.4 COMITÉ DE ASEO Y EMBELLECIMIENTO

Coordinador:	LEIBER TOLOZA	Cel.	3213276894
Apoyo SIMAC:	Lic. Gerardo Albarracín	Cel.	3124082425
Apoyo ADMON:	Yonathan Díaz Mons	Cel.	3168301918

- 1.4.1 Coordinar la limpieza y el embellecimiento del Municipio y de los sitios donde se lleva a cabo el evento.
- 1.4.2 Realizar campañas de pintura en las casas, lugares públicos y arreglo de jardines y parques.
- 1.4.3 Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización respecto a la limpieza y presentación del municipio antes, durante y después.
- 1.4.4 Asumir la responsabilidad de mantener en estado de limpieza todos los escenarios y demás espacios empleados en la realización de los

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT

SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

Juegos.

- 1.4.5 Solicitar a la Organización los elementos de aseo requeridos para la actividad.
- 1.4.6 Velar por que el servicio de agua sea permanente y suficiente.
- 1.4.7 Establecer un horario adecuado para el aseo de los diferentes escenarios deportivos.
- 1.4.8 Solicitar a los maestros el mantenimiento de condiciones higiénicas en los sitios de hospedaje: aulas y baños especialmente.
- 1.4.9 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.

1.5 COMITÉ CULTURAL

Coordinador:	Ing. NESTOR YOJAN CISNEROS	Cel.	3112423812
Apoyo SIMAC:	Lic. Néstor Alfredo Bulla Franco	Cel.	3108594589
Apoyo ADMON:	Edward Romero Avila	Cel.	3112166074

- 1.5.1 Decidir de acuerdo al reglamento de los Juegos las modalidades en el aspecto cultural.
- 1.5.2 Definir en coordinación con el SIMAC lo correspondiente al jurado para cada una de las modalidades.
- 1.5.3 Concretar la participación cultural de la delegación local.
- 1.5.4 Organizar los espacios donde se realizará toda la actividad cultural.
- 1.5.5 Organizar y habilitar los espacios para la muestra artística empresarial.
- 1.5.6 Organizar en coordinación con el SIMAC las diferentes mesas técnicas.
- 1.5.7 Coordinar con COOMECA y SIMAC lo referente a la presentación de la danza Nacional.
- 1.5.8 Organizar la prueba sobre cultura general y habilitar los espacios adecuados para tal fin.
- 1.5.9 Elaborar el Programa respectivo para los días culturales.
- 1.5.10 Definir en coordinación con el SIMAC la premiación y la puntuación para cada modalidad.
- 1.5.11 Definir en coordinación con el SIMAC quienes son los maestros homenajeados, al igual que su respectivo diseño de diploma o recordatorio.
- 1.5.12 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

1.6 COMITÉ DE PUBLICIDAD

Coordinador:	Ing. NESTOR YOJAN CISNEROS	Cel.	3112423812
Apoyo SIMAC:	Lic. Diego Alejandro Niño	Cel.	3112311539
Apoyo ADMON:	Edward Romero Avila	Cel.	3112166074
	Jorge Alberto Nieto	Cel.	3192606580

- 1.6.1 Diseñar y realizar la publicidad de la Jornada Pedagógica (Cuñas radiales, pancartas, afiches y perifoneo).
- 1.6.2 Redactar, imprimir y enviar las cartas de invitación a los diferentes Municipios.
- 1.6.3 Atender los medios de Comunicación que estarán presentes durante el evento.
- 1.6.4 Estar permanentemente informados sobre los diferentes aspectos del evento para que puedan rendir una información veraz y oportuna.
- 1.6.5 Velar por la organización y ubicación de las actividades pedagógicas, deportivas, culturales y recreativas, posible propaganda para mostrar una buena imagen.
- 1.6.6 Coordinar las actividades de publicidad y comunicación con el Sindicato de Maestros de Casanare y alcaldía municipal.
- 1.6.7 Establecer una comunicación directa con el comité Central a través de su coordinador general con el fin de informar las actividades propias del comité.

1.7 COMITÉ DE DEPORTES

Coordinador:	Lic. YILMAR MALAGÓN B.	Cel.	3112447816
Docente Apoyo:	Lic. KLOVIS ORTEGA VASQUEZ	Cel.	3143576907
Apoyo SIMAC:	Lic. Carlos Melecio Cely	Cel.	3115747305
Apoyo ADMON:	Marlon Brand	Cel.	3102114056

- 1.7.1 Organizar oportunamente todas las actividades deportivas junto con INDERCAS.
- 1.7.2 Organizar y distribuir escenarios deportivos.
- 1.7.3 Estar pendiente de la programación y publicación de cada una de las competencias que se desarrollan diariamente.
- 1.7.4 Comunicarse con los delegados de cada municipio para dar información.
- 1.7.5 Trabajar en coordinación con los diferentes comités en especial con los de publicidad, protocolo, coleo y cultura.
- 1.7.6 Velar que en cada campo se encuentren los implementos para la práctica deportiva.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

- 1.7.7 Verificar que las canchas, polideportivos y todos los escenarios que requiera la organización para el buen desarrollo del evento, estén demarcados y adecuados 15 días antes de la iniciación de los juegos.
- 1.7.8 Acordar con INDERO la instalación y adecuación de los escenarios para desarrollar los juegos tradicionales.
- 1.7.9 Establecer y verificar las condiciones técnicas de los implementos deportivos, los cuales se dejarán en su totalidad para la institución educativa del municipio sede.
- 1.7.10 Establecer una comunicación directa con el comité Central a través de su coordinador general con el fin de informar las actividades propias del comité.

1.8 COMITÉ DE COLEO

Coordinador:	Bladimir Bernal Piña	Cel.	3213322402
Apoyo SIMAC:	Lic. Gerardo Albarracín	Cel.	312408242
Apoyo ADMON:		Cel.	

- 1.8.1 Adaptar la manga para el evento.
- 1.8.2 Conseguir el ganado y los caballos para el evento.
- 1.8.3 Tramitar lo relativo a los jueces, sonido y locutor.
- 1.8.4 Organizar la premiación.
- 1.8.5 Concretar el día y la hora para realizar la actividad.
- 1.8.6 Elaborar plan de contingencia.
- 1.8.7 Concretar el lugar y la consecución de los implementos para la faena llanera.
- 1.8.8 Otras que contribuyan a la buena organización de la actividad.
- 1.8.9 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del presente comité.

1.9 COMITÉ DE SEGURIDAD Y BIENESTAR

Coordinador:	Lic. Adelmo Herazo	Cel.	3126089418
Apoyo SIMAC:	Lic. Juvenal Carrillo González	Cel.	3204149812
Apoyo ADMON:	Dr. Edward Cano	Cel.	3209025181

- 1.9.1 Diseñar programas de atención de emergencias y prevención de desastres.
- 1.9.2 Coordinar programas de atención en salud, seguridad y bienestar para los participantes, con la CRUZ ROJA, PUESTO DE SALUD, DEFENSA

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT

SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

CIVIL, POLICIA, BOMBEROS y COLOMBIANA DE SALUD.

- 1.9.3 Conformar el departamento de primeros auxilios, para coordinar con médico y enfermera la atención y prevención de cualquier emergencia.
- 1.9.4 Mantenerse atento a cualquier solicitud o servicio hecho por los docentes participantes en cualquier índole.
- 1.9.5 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y con el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.
- 1.1.1 Las demás funciones que se hagan necesarias en el transcurso del evento.

1.10. COMITÉ DE HIDRATACIÓN

Coordinador:	Lic. Flor Alba Niño Fernández	Cel.	3138031408
Apoyo SIMAC:	Lic. Ángela Cecilia Barrera	Cel.	3144313526
Apoyo ADMON:	Ing. Sebastian Galindo	Cel.	3502355424

- 1.10.1 Suministrar la hidratación en el desfile de inauguración.
- 1.10.2 Determinar los puestos de hidratación para los participantes en los diferentes eventos.
- 1.10.3 Estar pendiente que los puntos de hidratación permanezcan con agua disponible.
- 1.10.4 Establecer una comunicación directa con el Coordinador General y con el comité de publicidad con el fin de informar las actividades propias del comité.

1.11. COMITÉ DE TURISMO Y TRANSPORTE

Coordinador:	Lic. Jorge Nixón Vargas Sandoval	Cel.	3125233526
Apoyo SIMAC:	Lic. Emilce López Olarte	Cel.	3112301081
Apoyo ADMON:	Tatiana Sáens	Cel.	3133596447

- 1.11.1 Diseñar paquetes turísticos para los docentes y sus familias, que incluyan reservas naturales, resguardos indígenas, rutas fluviales, acceso a aeroplanos.
- 1.11.2. Programar calendarios, horarios y puntos de salida de cada uno de los paquetes turísticos.
- 1.11.3. Establecer las tarifas de cada paquete y divulgarlas oportunamente.
- 1.11.4. Coordinar con mototaxistas, motociclistas, busetas el servicio de transporte interno que facilite el desplazamiento de los docentes.
- 1.11.5. Diseñar y divulgar en el acto inaugural un plegable de la oferta turística.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT

SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

1.12. COMITÉ DE LÚDICAS

Coordinador:	Lic. Laura Herrera	Cel.	3192606545
Apoyo SIMAC:	Lic. Vladimir Alexander Maiguel	Cel.	31112200710
Apoyo ADMON:	Lic. Yury Marcela Vasquez L.	Cel.	3132232294

- 1.12.1. Organizar la actividad lúdica en un solo espacio facilitando la participación masiva en la misma.
- 1.12.2. Preparar los escenarios debidamente, evitando la saturación de espacios.
- 1.12.3. Proponer los jueces de estas actividades y prepararlos técnicamente para que se desarrolle un arbitraje serio e imparcial.
- 1.12.4. Coordinar con el Comité deportivo para la programación, tabulación, entrega de resultados y premiación oportuna de los mismos.

Apoyo General del SIMAC:

LIC. LUIS EDUARDO CORREA VALBUENA
Presidente

CEL: 3134414102

LIC. NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Asuntos Pedagógicos Deportivos y Culturales

CEL: 3108594589

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

REGLAMENTO TÉCNICO Y ORGANIZATIVO CAPITULO I

OBJETIVOS GENERALES

Artículo 1. El desarrollo y organización de la XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE, tendrá los siguientes objetivos:

- a. Establecer y respetar unas reglas mínimas de carácter técnico, ético y disciplinario, para garantizar el normal desarrollo de la jornada pedagógica, cultural, recreativa y deportiva del magisterio de Casanare
- b. Propiciar un espacio de recreación y esparcimiento para todos los docentes del Departamento de Casanare.
- c. Integrar a través de un beneficio común a los docentes del Departamento.
- d. Promover las diferentes aptitudes artísticas, culturales y deportivas del sector docente.
- e. Comprometer al educador Casanareño para que promueva y de la importancia que se merece a las actividades lúdicas y recreativas en nuestro que hacer pedagógico.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES Y DELEGACIONES

Artículo 2. Podrán participar en la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE**, todos los educadores que estén directamente vinculados por los nominadores a la labor docente pública y estatal.

PARÁGRAFO 1. También podrán participar los docentes pensionados del Departamento de Casanare, previa inscripción con su respectiva delegación municipal.

PARÁGRAFO 2. No podrán participar en los juegos las personas que estén nombradas como monitores, instructores u otros cargos similares.

Artículo 3. Solo tendrán derecho a inscribir dos (2) delegaciones el municipio de Yopal.

PARAGRAFO 1. La puntuación se tendrá en cuenta por delegación, no por municipio.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

Artículo 4. Los municipios que no puedan participar independientemente se podrán fusionar para participar con otra delegación en las modalidades de conjunto, previa inscripción de conformidad con este reglamento.

Artículo 5. El delegado oficial será designado por cada delegación, proceso que deberá ser orientado por el presidente de cada subdirectiva sindical, en quien recaiga dicha representación, será el responsable directo de la organización de su delegación y será el único autorizado para cualquier reclamación, cuando considere existan irregularidades.

Artículo 6. Todo docente que desee participar en esta versión de los juegos deberá inscribirse en su respectiva subdirectiva sindical, y a su regreso presentar la debida certificación personal de asistencia, quien no lo haga estará sujeto a ser sancionado por la entidad nominadora.

Artículo 7. Las inscripciones ordinarias para participar en la XXIX Jornada Pedagógica, Cultural, Deportiva y Recreativa del magisterio, deberán diligenciarse hasta el viernes 31 de agosto del 2017, y en la cual todos los participantes deberán estar registrados en la planilla general de inscripción expedida por el comité técnico municipal de los juegos. El valor de esta inscripción es de **\$15.000** para maestros sindicalizados y **\$30.000** para los no sindicalizados.

PARAGRAFO 1. Los presidentes o delegados oficiales entregarán las planillas y el valor de las inscripciones hasta el día lunes 4 de septiembre, de lo contrario se considerarán como extraordinarias.

PARAGRAFO 2. Afiliados activos al SIMAC, a corte 30 de Julio de 2017.

PARAGRAFO 3. Las inscripciones extraordinarias van del 1 al 15 de septiembre, y se deben hacer directamente en las oficinas del SIMAC; no se garantiza uniforme de INDERCAS ni recordatorio. La inscripción será el doble del pago de la ordinaria (\$30.000 para sindicalizados y \$60.000 para no sindicalizados)

PARA LOS DOCENTES PENSIONADOS RETIRADOS, EL PAGO DE LA INSCRIPCION ORDINARIA SERA DE \$15.000 Y EXTRAORDINARIA \$30.000

PARAGRAFO 4. El docente del municipio sede de la **XXIX Jornada Pedagógica, Cultural, Deportiva y Recreativa del magisterio** pagarán la inscripción con un valor de **\$10.000** para maestros sindicalizados y **\$20.000** para los no sindicalizados.

PARAGRAFO 5. El municipio sede, deberá presentar un plan de inversión para la entrega de los recursos de inscripciones y un informe final de su ejecución ante la Junta Directiva del SIMAC.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

Artículo 8. Los participantes tendrán derecho a competir libremente siempre y cuando representen a la delegación a la cual pertenecen, previa presentación del carné o escarapela.

Artículo 9. Cada educador deberá proveerse de colchoneta, cobija, toldillo y de más útiles que considere necesarios para su bienestar personal.

CAPITULO III

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Artículo 11. Cada delegación tendrá derecho a participar con un sólo equipo en las competencias de conjunto por cada categoría.

Artículo 12. Para las delegaciones que no cuentan con suficientes participantes para conformar equipos en cada categoría, éstas podrán completar el equipo con representantes de otros municipios, previa concertación entre las delegaciones que se unan, siempre y cuando cumplan con el proceso de inscripción contemplado en el **Artículo 7.**

Artículo 13. Con respecto al **artículo 12**, los participantes únicamente podrán jugar en deportes de conjunto con la delegación que se fusionaron. Para las pruebas individuales participarán por la delegación en la que se inscribieron.

CAPITULO IV

COMISION DISCIPLINARIA

Artículo 14. La Comisión Disciplinaria y Deportiva de los juegos estará conformada por:

- a. Un representante del Comité Organizador.
- b. Un directivo del SIMAC.
- c. Un representante de las delegaciones participantes.
- d. Un representante del INDERCAS.
- e. Un representante del municipio sede o Director de IDRO

Artículo 15. Las funciones de la Comisión Disciplinaria y Deportiva serán las siguientes:

- a. Estudiar y analizar los informes arbitrales.
- b. Sancionar de acuerdo al Código disciplinario los casos de indisciplina de cada uno de los participantes o representantes de las diferentes delegaciones.
- c. Analizar y fallar sobre las demandas presentadas por los delegados del

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

respectivo municipio dentro de las tres (3) horas siguientes al hecho producido.

CAPITULO V

CODIGO DISCIPLINARIO

Artículo 16. Durante el desarrollo de la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE** se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas cometidas por los deportistas y/o integrantes de las delegaciones participantes:

a. Ofensa verbal o injuria cometida contra las autoridades de los juegos.

SANCION: Dos fechas. Si ocurre después de terminado el encuentro, se duplicará la sanción.

b. Ofensa verbal o injuria contra los árbitros, jugadores, compañeros o público en general.

SANCION: Tres fechas. Si ocurre después de finalizado el encuentro, se duplicará la sanción.

c. Agresión de hecho contra directivos, delegados, funcionarios de la organización, árbitro o público (conducta violenta, riña, incidentes graves, lesiones personales, etc.)

SANCION: Expulsión de los juegos y por el año siguiente.

d. Por juego violento, agresión de hecho a jugadores, contrarios o compañeros con balón en juego o en disputa.

SANCION: Dos fechas de suspensión.

e. Acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en diferentes encuentros.

SANCION: Una fecha de suspensión para el siguiente encuentro.

f. Por una (1) tarjeta roja

SANCION: Una (1) fecha de suspensión a partir del siguiente encuentro.

g. Actuación de un jugador o participante sancionado.

SANCION: Perdida del encuentro por parte del equipo y expulsión de los juegos al responsable.

h. Jugador o participante, que habiendo sido descalificado regrese al campo de juego a tomar parte en incidentes o generarlos.

SANCION: Expulsión de los juegos y por el año siguiente.

i. Jugador o participante, que se presente en estado de embriaguez y genere alguna agresión física.

SANCION: Expulsión del jugador y por el año siguiente.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

- j. Todo juez o árbitro que presente conductas antideportivas, discriminatorias, será sancionado con la suspensión del evento y no será aceptado en las futuras justas deportivas de la jornada pedagógica del magisterio de Casanare.

PARÁGRAFO 1. Profesor que haya sido expulsado de la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE** en el año siguiente no podrá participar en la versión de los juegos.

PARÁGRAFO 2. La comisión disciplinaria utilizará como elementos de juicio para imponer las respectivas sanciones: Informe de los árbitros, de los delegados, además podrá ilustrar sus criterios con testimonios de personas y grabaciones de toda índole.

Artículo 17. En caso de pérdida de un encuentro por ausencia del equipo (w), se sancionará a la delegación con pérdida de 5 puntos y no se le programarán más partidos.

PARÁGRAFO 1. Las delegaciones que no tengan (W), durante la Jornada, se estimularán con 200 pts. en su puntaje final.

CAPITULO VI

COMISIÓN TÉCNICA

Artículo 18. La COMISIÓN TÉCNICA estará conformada por los siguientes integrantes:

- a. Un delegado del Comité Organizador.
- b. Un delegado de INDERCAS.
- c. Un delegado por todas las delegaciones participantes.
- d. Un delegado del COMITÉ TECNICO de los juegos.
- e. Un delegado del SIMAC.

Artículo 19. Funciones de la COMISIÓN TÉCNICA:

- a. Revisar credenciales e inscripciones de jugadores y demás integrantes de las delegaciones.
- b. Preparar y presentar para su aprobación, reglamentos por deportes a que haya lugar.
- c. Ejercer la administración técnica del evento.
- d. Conformar los grupos y elaborar los calendarios del evento.
- e. Llevar los resultados de los encuentros y la puntuación respectiva.
- f. Presentar la asesoría técnica necesaria durante el desarrollo de los juegos.
- g. Estudiar y decidir sobre aspectos no contemplados en el reglamento relacionados con lo técnico deportivo.
- h. Elaborar la memoria técnica en coordinación con el comité de

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

comunicaciones.

- i. Publicar el calendario de competencias con la debida anticipación y entregar copia oportunamente a cada uno de los delegados, además exponerlo en un lugar visible para que los interesados se informen.

PARÁGRAFO 1. Las decisiones de la COMISIÓN TÉCNICA, serán aceptadas por todos los participantes, jugadores, técnicos, árbitros, delegados y todo el personal vinculado al comité organizador, tanto del nivel local como departamental.

PARÁGRAFO 2. Los equipos que ocuparon los cuatro primeros puestos en todos los deportes de conjunto del año anterior, serán ubicados en el sorteo como cabeza de grupo.

CAPITULO VII

INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES

Artículo 21. Las inscripciones y acreditaciones de las diferentes delegaciones se realizarán teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a. El costo de la inscripción es de **QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000)** para docentes sindicalizados y **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000.00)** para los no sindicalizados; que deben ser cancelados totalmente en el momento de la inscripción individual, de manera personal, con el presidente (a) de la subdirectiva sindical o su delegado (a).
- b. Todas las delegaciones deberán hacer su inscripción general ante las oficinas de Tesorería y Secretaría del SIMAC, a más tardar el día viernes **04 de SEPTIEMBRE de 2017** por el delegado, ésta se debe hacer a través de medio impreso y magnético, presentando planilla general de inscripciones y demás documentos requeridos (foto y fotocopia de la cedula) al igual que los recursos recaudados.
- c. El delegado oficial está exento de cancelar la cuota de inscripción.
- d. Todos los delegados deben presentarse el día 06 de octubre de 2017 a las 2:00 p.m. en la oficina de deportes del municipio de Orocué para desarrollar el congreso técnico. Presentar relación de equipos en planillas debidamente diligenciadas.
- e. Cada deportista inscrito recibirá un carné o escarapela expedida por el INDERCAS y este documento será el único válido como identificación para poder participar en todos los eventos de la jornada.
- f. Cuando un deportista por diversas razones pierda, deteriore o extravié su carné o escarapela, podrá solicitar su duplicado en las oficinas del

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

INDERCAS y su costo de expedición será de DIEZ MIL (\$10.000.00.) pesos.

- g. Se les recomienda a los participantes al evento portar en lugar visible la escarapela o carné de identificación de la jornada pedagógica, cultural, deportiva y recreativa.
- h. Las delegaciones se estarán recibiendo a partir de las 11:00 a.m. en las PLAZOLETA DE BANDERAS, la programación deportiva se iniciará el día sábado 7 de octubre con la inauguración de los juegos.

CAPITULO VIII

DEPORTES, CATEGORIAS, RAMAS Y PRUEBAS

Artículo 22. Las delegaciones que asistan a la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE**, podrán participar en los deportes, ramas y pruebas discriminadas así:

PRUEBAS

DEPORTE	CATEGORIA	RAMAS
BALONCESTO	A. SUB 35	M y F
	B. SUB 45	
	C. 45 EN ADELANTE	
FUTBOLDE SALON	A.SUB 35	M y F
	B.SUB 45	
	C. 45 EN ADELANTE	
FUTBOL	UNICA TRES JUGADORES MAYORES DE 40 AÑOS EN EL CAMPO DE JUEGO (90min)	M
FUTBOL ESPECIAL	FUTBOL 9 VARONES MAYORES DE 45 CATEGORIA ÚNICA	M
	FUTBOL 9 MUJERES CATEGORIA UNICA	F

VOLEIBOL	A.SUB 35	M y F
	B.SUB 45	
	C. 45 EN ADELANTE	
VOLEYPLAYA	UNICA	M y F (ABIERTA)
TEJO	UNICA	M (ABIERTA)
MINITEJO	UNICA	F (ABIERTA)

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

TENIS DE MESA	A.SUB 30	M y F
	B.SUB 40	
	C. SUB 50	
	D. MAYORES DE 50	
NATACIÓN	A.SUB 30	M y F
	B.SUB 40	
	C. SUB 50	
	D. MAYORES DE 50	
CICLISMO	A.SUB 30	M y F (RUTA Y CONTRARELOJ INDIVIDUAL)
	B.SUB40	
	C. SUB 50	
	D. MAYORES DE 50	
CANOTAJE KAYAK	UNICA	M y F
TRIATLON CRIOLLO	(Arco y flecha, zaranda, cicla guahiba) UNICA	M y F
AJEDREZ	UNICA	M y F
BILLARPOOL	UNICA	M y F
BILLAR	UNICA	M

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

DEPORTE	CATEGORIA	RAMAS
CAMINATA	A.SUB30	POR PAREJAS
	B.SUB40	
	C. SUB 50	
	D. 50 EN ADELANTE	
100 M	4 CATEGORIAS	M y F
200 M	4 CATEGORIAS	M y F
400 M	4 CATEGORIAS	M y F
800 M	4 CATEGORIAS	M y F
1000 M	4 CATEGORIAS	F
1500 M	4 CATEGORIAS	M
3000 M	4 CATEGORIAS	F
5000 M	4 CATEGORIAS	M
4X100 M	4 CATEGORIAS	M y F
4X400 M	4 CATEGORIAS	M y F
DISCO YBALA	4 CATEGORIAS	M y F
SALTOLARGO	4 CATEGORIAS	M y F
JABALINA	4 CATEGORIAS	M y F
SOFTBOL	UNICA	M y F
BOLO CRIOLLO POR EQUIPO (4 JUGADORES Y UN RELEVO).	UNICA	LIBRE
JUEGO DE RANA	UNICA	LIBRE
CARTS	UNICA	LIBRE
TROMPO COCA GOLOSA DOMINÓ PARQUÉS DAMA CHINA ENCOSTALADOS SALTO DE LAZO	ÚNICA	ABIERTA

PARAGRAFO 1. El comité de deportes, tendrá un tiempo de 2 meses, a partir de la firma de este reglamento, para incluir deportes alternativos.

PUNTUACION DEPORTES

DEPORTES DE CONJUNTO	PUNTAJE
1er puesto	100

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

2do puesto	75
3er puesto	50
4to puesto	25

DEPORTES RECREATIVOS DE CONJUNTO	PUNTAJE
1er puesto	60
2do puesto	40
3er puesto	20
4to puesto	10

Son: tejo, mini tejo, rana y bolo criollo.

ATLETISMOS Y CICLISMO	Puntaje
1er puesto	20
2do puesto	16
3er puesto	12
4to puesto	8
5to puesto	4

DEPORTES INDIVIDUALES RECREATIVOS	PUNTAJE
1er puesto	10
2do puesto	8
3er puesto	6
4to puesto	4

Son: trompo, coca, golosa, domino, parques, damas chinas, encostalados, salto del lazo.

- ❖ **COLEO: CATEGORÍA ÚNICA. Cupo para 40 coleadores**, Solo se garantiza 2 cupos por delegación, delegación que no inscriba coleador se dispondrá del cupo para participantes de otras delegaciones que no haya sido posible inscribirse. La premiación que garantiza el municipio sede es: Primer puesto: \$1.500.000.oo, segundo puesto: \$800.000.oo, tercer puesto: \$500.000.oo, cuarto puesto: \$300.000.oo. **El valor de la inscripción es de \$80.000 por coleador.** (en caso de tener una participación igual o inferior al 10 coleadores la premiación se reducirá en un 30%) El evento se integrará con un coleo organizado por el Club Los Machiros y la Administración Municipal y se regirá por el reglamento de la liga de coleo de Casanare. La organización suministrará el equipo para colear (caballos aperados y ganado); quien se le facilite traer aperos lo puede hacer.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

COLEO	PUNTAJE
1er puesto	20
2do puesto	16
3er puesto	12
4to puesto	8

❖ **CAZA GALLINA:** inscripción gratuita, dos (2) por delegación.

ACTIVIDAD RECREATIVA	PUNTAJE
1er puesto	10
2do puesto	8
3er puesto	6
4to puesto	4

CAPITULO IX

ASPECTO CULTURAL

Artículo 23. Las delegaciones podrán participar en las siguientes modalidades culturales:

1. DANZA FOLCLORICA NACIONAL

PARÁGRAFO 1: Delegación que presente danza se le sumarán 300 puntos a la puntuación general y se le restara 100 puntos a la delegación que no presente.

PARÁGRAFO 2. REGLAMENTO PARA LA DANZA.

- Cada delegación puede participar con una sola danza
- Cada grupo estará representado por un delegado, director quien será el encargado de inscribir el grupo y entenderse con la mesa técnica.
- El tiempo para la presentación en escenario es de 8 minutos máximo, incluidos arpegios o preámbulo.
- El grupo debe estar conformado por un mínimo de 5 parejas, y un máximo de 10. Los participantes con menos de este número no entran a concurso.
- Se debe tener presente el uso del traje típico para la danza, la coreografía y la puesta en escena.
- La pista se debe entregar al momento de la inscripción debidamente marcada, nombre de la delegación, número de pista y director.
- Al momento de la inscripción se debe entregar la descripción, reseña de la danza.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

- h. Se contará con jurado experto en Danza Folclórica Nacional.
- i. Los reclamos o sugerencias la presentará el director del grupo por escrito en el formato que suministrará la mesa técnica.
- j. Para la participación en el encuentro, sus integrantes deben estar conformados solamente por docentes en ejercicio activo y pensionados retirados debidamente inscritos a la jornada.
- k. Los grupos de danza deben estar puntuales a la hora de empezar el evento.

Aspectos a valorar	Calificación en %
Coreografía y puesta en escena	30
Traje y parafernalia	20
Expresión corporal	20
Coordinación y acople	30

NOTA: La coordinación y el reglamento de la danza fue concertado con el comité de cultura de la Cooperativa Multiactiva de Educadores – COOMECA, los Licenciados Floredy Mariño, Martha Rivera y Héctor Julio López, quienes enviaron una circular a los presidentes y delegados con los detalles de inscripción y premiación.

1. POEMA INÉDITO CATEGORÍA masculina y femenina: uno por delegación.

Tema: LAS TRAVESURAS DEL MAESTRO (VIVENCIAS, ANÉCDOTAS etc.)

El jurado tendrá en cuenta:

Aspectos	Calificación en %
Mensaje	40
Interpretación y medida	30
Vestuario	10
Expresión corporal	20

NOTA: El tiempo en escenario será máximo de cinco (05) minutos y debe presentar 3 copias impresas a la mesa técnica en el momento de la inscripción.

2. PAREJA DE BAILE–RITMO LLANERO

CATEGORÍA ÚNICA.

MODALIDAD BAILE CRIOLLO: una por delegación.

MODALIDAD BAILE DE ACADEMIA: una por delegación

Aspectos	Calificación en %
Autenticidad (paso básico)	35
Ritmo y Acople	35

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

Manejo escénico	15
Presentación (vestimenta)	15

3. VOZ PASAJE MASCULINO Y FEMENINO: uno por delegación.

El jurado tendrá en cuenta:

Aspectos	Calificación en %
Vestuario	10
Vocalización y timbre de voz	30
Cuadratura: afinación, entonación, medida y métrica	40
Expresión corporal	20

PARÁGRAFO 1. Los maestros participantes que han grabado disco y ganado en varias Jornadas Pedagógicas, se declaran fuera de concurso y se les invita como presentación especial en la noche llanera.

NOTA: Se aclara a los participantes que el ritmo de golpe NO se calificará como pasaje.

4. PASAJE INÉDITO MODALIDAD MASCULINO Y FEMENINO: uno por delegación.

Tema: OROCUE TURISTICO Y CUNA DE LA VORÁGINE

El jurado tendrá en cuenta:

Aspectos	Calificación en %
Vestuario	10
Vocalización y timbre de voz	20
Cuadratura: afinación, entonación, medida y métrica	20
Mensaje	40
Expresión corporal	10

NOTA: El tiempo en escenario será de tres (03) minutos y debe presentar 3 copias impresas a la mesa técnica en el momento de la inscripción. Además, se aclara a los participantes que el ritmo de golpe **NO** se calificará como pasaje.

5. VOZ RECIA- MASCULINO Y FEMENINO. uno por delegación.

El jurado tendrá en cuenta:

Aspectos	Calificación en %
Vestuario	10
Vocalización y timbre de voz	30

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

Cuadratura: afinación, entonación, medida y métrica	40
Expresión corporal	20

6. PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL. Conformados solo por docentes, ningún participante se le permitirá integrar dos o más grupos.

Aspectos	Calificación en %
Vestuario	20%
Afinación y acoplamiento	30%
Creatividad y ejecución	50%

NOTA: El tiempo en escenario será de cinco (5) minutos.

7. CANTO LIBRE COLOMBIANO: uno por delegación.

Tiempo de presentación máximo 5 minutos, puede	Calificación en %
Vestuario	20%
Interpretación	50%
Expresión corporal.	30%

PARAGRAFO 1. Los docentes que participan en las modalidades de ritmo llanero, no podrán participar en canto libre colombiano con el mismo género.

8. TERTULIA LITERARIA

- ✚ **Poesía:** recitales y creación poética.
- ✚ **Cuentería**

NOTA: El tiempo en escenario será de tres (03) minutos.

Para estas modalidades se otorgará 10 puntos a la delegación que participe, puede ser individual o en grupo.

9. CONCURSO DE CULTURA GENERAL

Un participante por delegación. Las preguntas son referentes a información nacional, municipal y del llano, las reglas del concurso se explicarán claramente a los concursantes antes de iniciar, se exige puntualidad.

CONFERENCIA PEDAGÓGICA

MUESTRA ARTÍSTICA Y EMPRESARIAL

Es la integración del arte de los docentes del Departamento manifestado en las siguientes técnicas.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

(Pintura, escultura y manualidades); estas tres modalidades y ubicar cada una de las categorías dentro de ellas, para poder calificar.

Manualidades: BORDADOS, BISUTERIA, PIROGRABADOS, ARTE COUNTRY, FOMY, TEJIDOS Y TÉCNICAS MIXTAS.

Pintura: PINTURA EN TELA, PINTURA AL OLEO, ACUARELA, BITRAL, PAISAGISTICA.

Escultura: TALLADOS EN MADERA, HUESO, PIEDRA, CACHO; TALLADO EN CORTEZAS, YESO.

Esta exposición se realizará en el malecón del municipio, donde a cada delegación se le asignará un espacio debidamente marcado con el municipio que representa, se trabajará durante un día, se ofrecerá tinto y agua aromática, cada uno de los expositores se identificará con una escarapela de los juegos. Los participantes deberán traer material para mostrar trabajo en el sitio de la exposición.

Si hay docentes que quieran tener su exposición durante la semana se le respetara su espacio, pero bajo su responsabilidad.

Para dar a conocer a los habitantes del municipio anfitrión y a los visitantes de esta exposición se realizará publicidad por diferentes medios.

Aspectos	Calificación en %
Creatividad	30
Procedimiento	30
Terminado	40

Exposición de Arte: (pintura, dibujo tema libre y fotografía).

Los participantes en estas modalidades lo harán por exposición, para las delegaciones se limita el cupo a uno por modalidad. Los participantes deberán traer materiales para mostrar trabajo en el sitio. Para la fotografía el tema es, flora y fauna de la sabana, material inédito, con un mínimo de 20 fotografías.

CAPITULO X FINANCIACIÓN

Artículo 24. La financiación de los juegos estará a cargo de: Gobernación de Casanare, Alcaldía de Orocué, COMFACASANARE, COOMECA, SIMAC, entre otros.

Artículo 25. El Comité Organizador (Departamental y municipal) en coordinación

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT

SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

con INDERCAS, COMFACASANARE E INDER aportará los elementos necesarios para el desarrollo de la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE**: Jueces, premiación e implementos deportivos.

Artículo 26. Las delegaciones participantes deberán sufragar lo concerniente a: inscripciones, desplazamientos, uniformes, alimentación y demás gastos personales.

Artículo 27. El hospedaje será facilitado por la organización, en las I.E. del municipio. Se ofrece servicio de hospedaje en hotel y Casas de Familia; quienes decidan hospedarse en estos lugares deberán asumir el costo.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. Complementan el presente reglamento las disposiciones acordadas por el Comité Organizador:

- a. Todas las delegaciones por intermedio de sus DELEGADOS deberán acudir a la hora y lugar señalados por la organización para efectuar reuniones de carácter informativo donde se indicarán las programaciones, aspectos técnicos y administrativos pertinentes a la jornada pedagógica.
- b. Cada delegación obligatoriamente llevará la bandera de su municipio y el heraldo en el desfile de inauguración de la jornada pedagógica, lo cual se otorgarán 20 puntos en la clasificación general.
- c. Toda demanda sobre aspectos relacionados con el desempeño del certamen debe ser presentada a través del delegado y por escrito ante el Comité Organizador. La apelación debe hacerse durante las tres (3) horas siguientes al hecho que motivó la reclamación; si la demanda se trata de un partido o competencia, esta irá acompañada de las pruebas pertinentes y la suma de \$50.000.00, si el fallo a la reclamación es favorable al demandante, se le devuelve su dinero.
- d. Para el desarrollo de los juegos, el sistema de eliminación se realizará por sorteo entre los equipos participantes en cada modalidad, rama y categoría, se iniciará las competencias con el partido inaugural de futbol masculino entre el equipo anfitrión y el contendor que le corresponda en dicho sorteo.
- e. La inauguración de los juegos y la programación deportiva se iniciará el **día sábado 7 de octubre**
- f. Todo participante deberá desfilar con su delegación en la inauguración de la jornada pedagógica, cultural deportiva y recreativa.

SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

NIT No. 891855677-8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975 FECODE – CUT
SIMAC 43 años...defendiendo la Educación Pública, la democracia y la dignidad del magisterio.

- g. La clausura formal del evento con la entrega de la bandera olímpica del mismo al municipio sede de la XXX versión será el día viernes 13 de octubre, al igual que la premiación general y por equipos. Estará dirigida por el comité de protocolo.
- h. Los aspectos pertinentes de la organización y desarrollo de la **XXIX JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE** que no estén contemplados en el presente reglamento, ni en los reglamentos específicos de cada deporte, y que requieran claridad y decisión inexorable, serán resueltos en última instancia por el Comité Organizador Municipal del evento, la Comisión Disciplinaria y Deportiva, la Comisión Técnica o el coordinador de la organización, según el caso presentado.

Artículo 29. El presente reglamento fue aprobado por el Comité Central y rige a partir de la fecha.

Dado en el Municipio de Orocué, Casanare a los tres (03) días del mes Mayo de 2017.

JUNTA DIRECTIVA SIMAC

LUIS EDUARDO CORREA VALBUENA
Presidente

JUAN DE DIOS FIGUEROA M.
Secretario General

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Asuntos Pedagógicos, Culturales,
Recreativos y Deportivos

COMITÉ ORGANIZADOR

JORGE NIXON VARGAS SANDOVAL
Coordinador General

NESTOR YOJAN CISNEROS
Secretario

FLOR ALBA NIÑO FERNÁNDEZ
Tesorera